

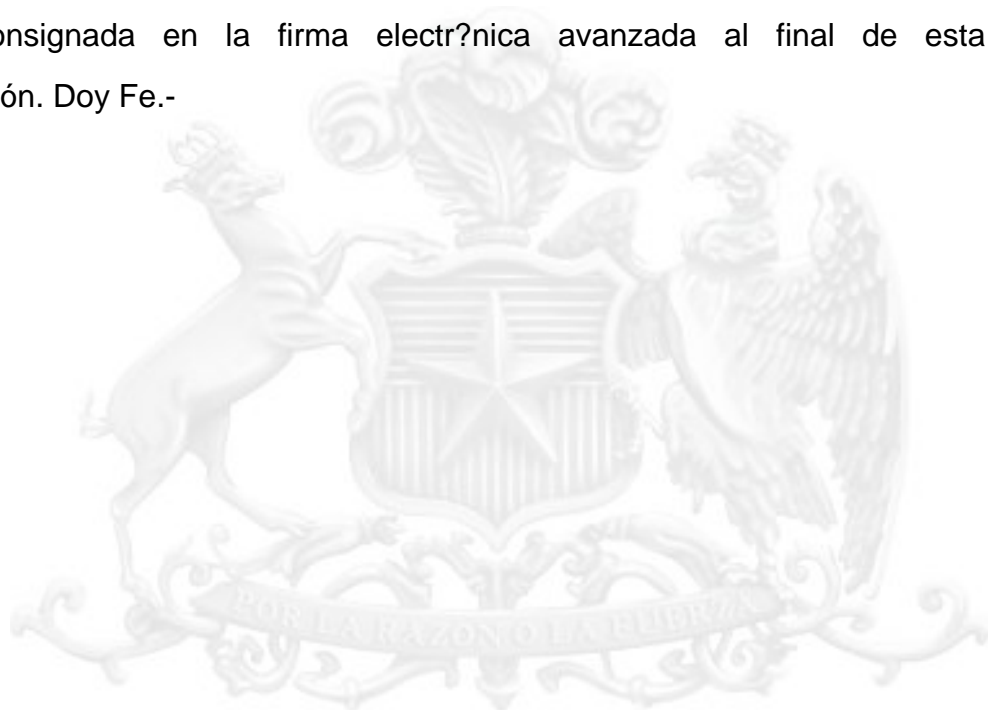
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 9853 de fecha 29 de Septiembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456925821  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

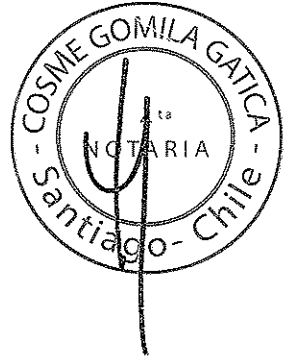
Certificado Nro 223456925821.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456925821.-> .-

CUR Nro: F047-223456925821.-



334646 9853 29-09-2020  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
 3551



ProtocoANDINA334646.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.853/2020.-

Ot. N° : 334.646.-

Doc. N° : 3.551.-



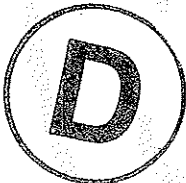
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"LLAVEROS 2020 CANAL TRADICIONAL"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Septiembre de dos mil veinte, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado,

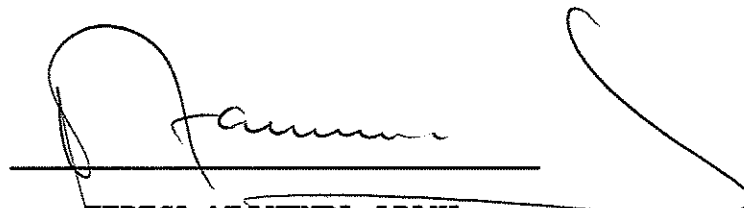
Pag: 2/11



Certificado Nº 223456925821 Verifique validez en http://www.fojas.cl



abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "LLAVEROS 2020 CANAL TRADICIONAL" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil quinientos cincuenta y uno** de fecha **veintinueve de Septiembre del año dos mil veinte.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.853/2020.-** ↑

  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 9.853/2020.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-





Rep: 9853.- Doc: 3551.- 29.09.2020

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“LLAVEROS 2020 CANAL TRADICIONAL”**

En Santiago de Chile, a 23 de septiembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta Sin Azúcar®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Llaveros 2020 Canal Tradicional**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 28 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 2.000 (dos mil) Lanyards Monster Energy®, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato lata 473ml de la marca Monster Energy®, en cualquiera de sus sabores, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**

**Mecánica de la Promoción**

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.



La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) latas de la marca Monster Energy®, en formato lata 473ml, en cualquiera de sus sabores, en los Locales Adheridos, cada consumidor obtendrá al momento del pago de los Productos en caja, uno (1) de los 2.000 (dos mil) Lanyards Monster Energy disponibles de regalo, también conocidos como llaveros.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio V Región; Provincia de Cachapoal VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza XII Región. En total 40 (cuarenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 2.000 (dos mil) Lanyards Monster Energy disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

### **CUARTO** **Regalos y Stock**

El regalo consistirá en un "Lanyards Monster Energy" también conocido como llavero, que tiene un valor comercial de \$2.000.- (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 2.000 (dos mil) unidades de Lanyards Monster Energy según las características detalladas anteriormente.

Los Lanyards Monster Energy mencionados anteriormente será entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, regalo que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Lanyards Monster Energy no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.



Certificado  
223456925821  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Los Regalos serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos. En total Andina entregará a cada Local Adherido 50 (cincuenta) unidades de Lanyards Monster Energy.

Los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases recibirán el Lanyards Monster Energy por la compra de al menos dos (2) Latas 473ml de la marca Monster Energy® en cualquiera de sus sabores.

## **SEXTO** **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 28 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de diciembre de 2020 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 2.000 (dos mil) Lanyards Monster Energy, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

## **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Lanyards Monster Energy indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO** **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**Llaveros 2020 Canal Tradicional**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **NOVENO** **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores participantes de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Lanyards Monster Energy respectivo, autorizan desde ya a





Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Lanyards Monster Energy, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Lanyards Monster Energy.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

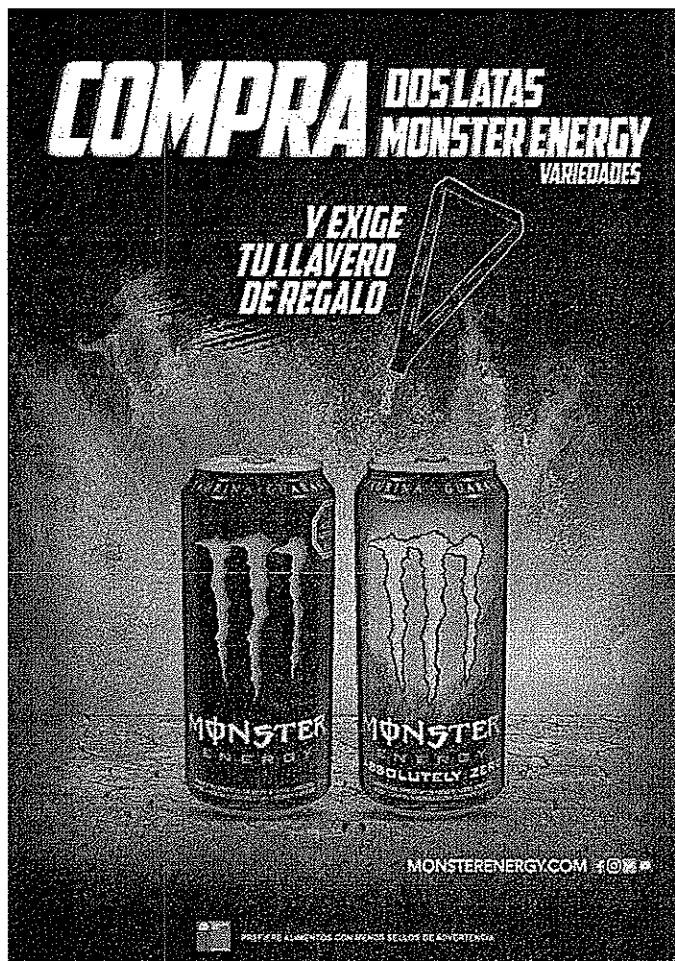
En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 24 de diciembre de 2020.

#### **DÉCIMO** **Firma Electrónica Simple.**

La presente Base se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa DigiCert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de la Base y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“LLAVEROS 2020 CANAL TRADICIONAL”**  
**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 2.000 LLAVEROS DISPONIBLES. PARTICIPAN MAYORES DE 18 AÑOS. PARTICIPA FORMATO LATA 473ML DE LA MARCA MONSTER®, EN TODOS SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL UBICADOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE

Pag: 8/11



Certificado Nº 223456925821 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





MAGALLANÉS, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



Certificado de firmas electrónicas: EFCF53BAC-8356-4999-A1B1-1B8448C0541D

Firmado por

Firma electrónica

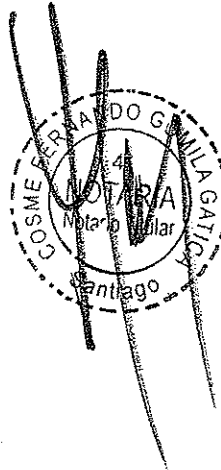
Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-24T15:21:01.796  
Identificador único de firma: 39B496DD-EFBB-4A5C-81CC-275ACE6B5219

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-23T22:33:34.892  
Identificador único de firma: CB19EB74-21A7-4E67-9B80-7E16A123C770

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 3551..... Repertorio N° 9853.....  
Que consta de ..... Fojas  
Santiago de Chile 29/09 de 2020





Certificado  
223456925821  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

